
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
Amparo 177/2004
EDICTO

Mediante auto de treinta de noviembre de dos mil cuatro, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por José Ramón Lara Sánchez, en su carácter de apoderado especial de la empresa "Inmobiliaria Vancouver", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y de otras autoridades, registrado con el número 177/2004; asimismo, mediante dicho proveído, este Juzgado tuvo como tercera perjudicada a Lilita Alcántara Garduño. Por auto de misma fecha se ordenó emplazar al juicio de amparo a dicha tercera perjudicada, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración audiencia constitucional son las once horas del ocho de abril del año del dos mil cinco.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 28 de marzo de 2005.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Laura Arcelia Olivares González
Rúbrica.

(R.- 210639)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1115/2004 promovido por José Martín Carlos Rodríguez Reyes, a través de su albacea definitivo David Rodríguez Burguette, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, reclamó todo lo actuado dentro del Juicio 2084/1993 de su índice, y que fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla; se ha señalado a Carlos Rodríguez Burguette como tercero perjudicado, como se desconoce su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del día cinco de abril de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Atentamente
Puebla, Pue., a 30 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 210686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 2995/2004-3, promovido por Valdemar Romero Espinoza, por sí y como apoderado de las empresas denominadas "Negocios Generales, Sociedad Anónima de Capital Variable" y "Productos de Hule Valmar, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Luis Felipe Rodríguez Hernández y Sergio Chedraui Monroy, propietarios de las empresas denominadas "Supercosas de la Merced, S.A. de C.V.", "Suministros Escolares, S.A. de C.V." y "Comercial del Centro el Aguila, S.A. de C.V.", y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Enrique Frías Medina

Rúbrica.

(R.- 210718)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1833/2004-4 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Camerina de la Torre Villela por su propio derecho, contra actos que reclama del Juez Civil y Familiar de Tizayuca, Hidalgo, y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercero perjudicada María del Carmen Arriaga Flores, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama la orden de remate de los bienes hipotecados que se contiene en la sentencia dictada en el Juicio Especial Hipotecario número 833/2000 de índice de la responsable, promovido por Alberto Galindo Hernández en contra de Ricardo de la Rosa Barba y María del Carmen Arriaga Flores. Por ello, se hace del conocimiento de María del Carmen Arriaga Flores que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal con una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 4 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Emiliano López Pedraza

Rúbrica.

(R.- 210838)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Méx.

EDICTO

Elvira Herrera Martínez, Alfredo Castillo Rivas y Elizabeth Ascención Juárez.

Se hace de su conocimiento que Arturo Castillo Rivas, promueve juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha siete de julio del año dos mil cuatro, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en el Toca 687/2004 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora Arturo Castillo Rivas en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de mayo del año dos mil cuatro, dictada por el Juez Primero Civil Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en

el Juicio Ordinario Civil nulidad de juicio concluido promovido por Arturo Castillo Rivas en contra de Alfredo Castillo Rivas, Elizabeth Ascención Juárez Maldonado y Elvira Herrera Martínez, bajo el expediente 699/2002, y por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil cinco, esta autoridad ordena el emplazamiento por edictos a Elvira Herrera Martínez, Alfredo Castillo Rivas y Elizabeth Ascención Juárez, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que si pasado dicho término no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Tribunal Federal correspondiente; asimismo, se les previene, para el efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Toluca, en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán a través de los estrados del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo, debidamente selladas y cotejadas, quedan a su disposición en el local de esta Sala, para que las recojan si a sus intereses convienen, debiendo fijar copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de esta Sala copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día veintiocho de febrero de dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México

Lic. Reyes Castillo Martínez

Rúbrica.

(R.- 211331)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Municipal
Zamora, Mich.

EDICTO

Por auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2004 dos mil cuatro, dentro del Juicio número 668/04 en el cual se tuvo a Judith Alejandra Vega Ortiz en cuanto apoderada jurídica de María Elena Ortiz Padilla y Francisco Ortiz Padilla, promoviendo juicio ordinario civil frente a Jesús Camacho Delgado y Andrés Camacho Abundis, ante el Juzgado Municipal de este Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, dentro del cual de la misma manera se dictó con fecha 6 seis de abril del año corriente, el auto donde se ordena emplazar a los demandados antes citados, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el de mayor circulación en el Estado, **Diario Oficial de la Federación** y en los Estrados de este H. Tribunal, para que dentro del término 32 treinta y dos días naturales, contados a partir de la primera publicación comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que se le dará contestada en sentido afirmativo y por cierto hechos enumerados en la misma, dejándose copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese y Publíquese.-

Atentamente

Zamora, Mich., a 11 de abril de 2005.
La Secretaria de Acuerdos que autoriza
María Guadalupe Gutiérrez Alvarez
Rúbrica.

(R.- 211278)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 194/2005, promovido por Alejandro Carvajal Torre, contra actos del Juez Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por acuerdo de catorce de abril de dos mil cinco, se ordenó: "...se han agotado las instancias posibles para localizar al tercero perjudicado Ramiro Covarrubias Barba; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de tres de marzo de dos mil cinco (fojas 10), y se ordena emplazar a juicio a la parte procesal de referencia, mediante edictos", quedan copias de ley a su disposición en Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el diecinueve de abril de dos mil cinco. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez

Rúbrica.

(R.- 211409)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
con sede en Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Hernández Bravo Jesús Ignacio, con RFC HEBI650521, cuyo domicilio en Andador B número 12101, interior A-8, colonia San Miguel Mayorazgo, código postal 72492, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la Resolución con número expediente en responsabilidades número 042/2004, de fecha 7 de enero de 2005, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Hernández Bravo Jesús Ignacio		
Número y fecha de resolución:	Expediente en Responsabilidades número 042/2004, del 7 de enero de 2005		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática		
Número de crédito, importe y concepto:	H-637359	\$5,850.00.00	Sanción Económica

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Puebla, Pue., a 12 de abril de 2005.
 El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur
José Luis Rodríguez Morales
 Rúbrica.

(R.- 211327)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
con sede en Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-**

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Flejes y Empaques Naza, S.A. de C.V., con RFC FEN0103121M2, cuyo domicilio en Bulevar Xonacatepec número 210, edificio 7, interior 102, Fraccionamiento San Sebastián, código postal 72310, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la Resolución número con expediente SPC/02/2004, de fecha 30 de septiembre de 2004, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Flejes y Empaques Naza, S.A. de C.V.		
Número y fecha de resolución:	Expediente SPC/02/2004, del 30 de septiembre de 2004		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.		
Número de crédito, importe y concepto:	H-630831	\$60,525.00.00	Multa

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Puebla, Pue., a 12 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur
José Luis Rodríguez Morales
Rúbrica.

(R.- 211319)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
con sede en Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-**

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Sistemas y Construcciones Electromecánicas, S.A., con RFC SCE830214185, cuyo domicilio en Privada Zacapoaxtla número 30, colonia Joaquín Colombres, código postal 72300, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la Resolución número 18/164/CFE/CI/RS/0775/2004 con expediente RS/052/2000 PS/073/2004, de fecha 25 de agosto de 2004, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Sistemas y Construcciones Electromecánicas, S.A.		
Número y fecha de resolución:	18/164/CFE/CI/RS/0775/2004, de 25 de agosto de 2004, con expediente RS/052/2000 PS/073/2004		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad		
Número de crédito, importe y concepto:	H-637360	\$58,745.00.00	Multa

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Puebla, Pue., a 12 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur
José Luis Rodríguez Morales
Rúbrica.

(R.- 211323)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Pascual Hernández González, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Madero y Baja California número 226, colonia Nuevo Los Alamos, de esta ciudad de Durango, en virtud de que dicho domicilio no existe, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracción I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI, y 11 fracción VII, 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del Acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	326-SAT-A17-000320
Fecha de la resolución u oficio:	25 de febrero de 2005
Autoridad emisora:	Aduana de Ojinaga
Créditos que se originan:	H-131845 al H-131850
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de los puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Pascual Hernández González, en cantidad de \$72,550.00 M.N. (son: setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional.)

2.- De conformidad con el artículo 183-A fracciones III y VI de la Ley Aduanera, el vehículo marca Chevrolet, tipo camioneta, color blanco, línea Blazer, modelo 1994, con serie número 1GNDT13W6R0170821, sin placas de circulación, pasa a propiedad del fisco federal.

3.- Las cantidades y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enteradas en las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas que correspondan a su domicilio fiscal, en los formatos que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente. En caso de efectuar el pago del crédito fiscal determinado mediante la presente resolución, dentro del plazo antes referido, el monto del Impuesto al Valor Agregado disminuirá en un 20% en términos del artículo 77 fracción II, inciso b del Código Fiscal de la Federación.

Remítase original de la presente a la Administración Local de Recaudación de Durango, Durango en Aquiles Serdán número 314 Oriente, zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000, a efecto de que se notifique, y en consecuencia se proceda a hacer efectivo el crédito fiscal determinado en esta resolución, procurando verificar la actualización y determinación de los recargos correspondientes a dicho crédito fiscal. Así lo proveyó y firma, de conformidad con el artículo 10 penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia del C. Administrador de la Aduana de Ojinaga, Lic. Fernando Víctor Arronte Holguín; el Lic. Guillermo Velázquez Pérez, supervisor de Servicios Especializados en funciones de Jefe de Departamento.

Queda a disposición de Pascual Hernández González, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Durango, Dgo., a 12 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Durango
Jorge Paz Chávez
Rúbrica.

(R.- 211316)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Alan Ezequiel Monárrez González, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Año de Juárez número 219, Fraccionamiento Guadalupe Infonavit, código postal 34220 de esta ciudad de Durango, en virtud de que dicho domicilio se encuentra ocupado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracciones II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI, y 11 fracción VII, 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del Acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	326-SAT-R2-A16-VII-2546
Fecha de la resolución u oficio:	8 de febrero de 2005
Autoridad emisora:	Aduana de Ciudad Juárez
Créditos que se originan:	H-131926 al H-131930
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de los puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Alan Ezequiel Monárrez González, en cantidad de \$62,820.00 M.N. (son: sesenta y dos mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

2.- Por lo que respecta al vehículo marca Jeep, modelo 1993, tipo vagoneta, línea Grand Cherokee, color verde, placas de circulación 345RBR del Estado de Arizona, Estados Unidos de América, con número de serie 1J4GZ58Y5PC533041, pasa a ser propiedad del fisco federal.

3.- Las cantidades y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enteradas en las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas que correspondan a su domicilio fiscal, en los formatos que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente. En caso de efectuar el pago del crédito fiscal determinado mediante la presente resolución, dentro del plazo antes referido, el monto del Impuesto al Valor Agregado disminuirá en un 20% en términos del artículo 77 fracción II, inciso b del Código Fiscal de la Federación.

Túrnese el original y copia con firma autógrafa de la presente resolución a la Administración Local de Recaudación correspondiente al domicilio manifestado por el contribuyente, para los efectos de su notificación, control y cobro respectivo. Atentamente el Administrador de la Aduana Lic. Joaquín Díaz Rivera.

Queda a disposición de Alan Ezequiel Monárrez González, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Durango, Dgo., a 12 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Durango
Jorge Paz Chávez
Rúbrica.

(R.- 211318)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Carlos Hernández Barrera, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en avenida Héroes de Chapultepec número 409, Guadalupe Victoria, Dgo., en virtud de que dicho domicilio se encuentra ocupado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI, y 11 fracción VII, 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del Acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	326-SAT-R2-A16-VII-09547
Fecha de la resolución u oficio:	15 de julio de 2002
Autoridad emisora:	Aduana de Ciudad Juárez, Chih.
Créditos que se originan:	H-125141 al H-125147
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de los puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Carlos Hernández Barrera, en cantidad de \$125,418.00 M.N. (son: ciento veinticinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional).

2.- Con respecto al vehículo cuyas características son: marca Nissan, modelo 1997, tipo pick up, línea Pathfinder, color blanco, sin placas de circulación, serie 1N6SD11YXVC379342 por no haber acreditado la legal importación... pasa a propiedad del fisco federal.

3.- Las cantidades y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enteradas en las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas que correspondan a su domicilio fiscal, en los formatos que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación vigente. En caso de efectuar el pago del crédito fiscal determinado mediante la presente resolución, dentro del plazo antes referido, el monto del Impuesto al Valor Agregado disminuirá en un 20% en términos del artículo 77 fracción II, inciso b del Código Fiscal de la Federación.

Túrnese el original con firma autógrafa de la presente resolución a la Administración Local de Recaudación que corresponda al domicilio manifestado por el contribuyente, para los efectos de su notificación, control y cobro respectivo. Con fundamento en el artículo 10 penúltimo párrafo en relación al artículo 31 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma por suplencia del Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez el Subadministrador de la Aduana, Lic. Angel del Rosario García González.

Queda a disposición de Carlos Hernández Barrera, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Durango, Dgo., a 12 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Durango
Jorge Paz Chávez
Rúbrica.

(R.- 211329)

Servicio de Administración Tributaria

Jefatura del Servicio de Administración Tributaria
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION A
QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. JSAT-012/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales mexicanas, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT, los servicios que a continuación se describen:

Servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT) por Modelo del Servicio por Inmueble (SIC):
El prestador del Servicio por Inmueble CAT (SIC) será el responsable de realizar las diferentes actividades requeridas localmente para la correcta operación de los Puestos de Servicio, los Servicios Operativos y los Servicios Administrados y de Colaboración del SIC, bajo las condiciones de los niveles de servicio establecidos por el SAT.

Los servicios que se deberán proporcionar en cada SIC son:

Puestos de Servicio:

El solicitante deberá contar con la capacidad de soportar un nuevo servicio de cuando menos 2,500 nuevos usuarios.

Servicios operativos para cada inmueble de forma local:

- Atención y resolución local de incidentes transferidos por la Mesa de Servicio del Proveedor SCC, conforme a los OLA's (Operation Level Agreement o Acuerdos de Niveles de Operación) y SLA's (Service Level Agreement (acuerdos de niveles de servicio)).

- Mantenimiento.

- Altas, Bajas y Cambios (ABC).

- Capacitación en el uso de los servicios.

Servicios Administrados y de Colaboración para cada inmueble de forma local:

- Servicios de impresión, digitalización y fotocopiado.

Sistemas independientes de apoyo en aduanas Puestos de Servicio (PS)

El proveedor de Servicios por Inmueble CAT (SIC) será responsable de proporcionar los servicios en la toma de la administración de los equipos de cómputo existentes en cada uno de los inmuebles bajo su responsabilidad y mediante un plan de sustitución ofrecerá como parte de su servicio la plataforma de cómputo, así como otros componentes habilitadores necesarios para el funcionamiento adecuado de dicho PS, dentro del plazo establecido y conforme a los requerimientos tecnológicos mínimos definidos por el SAT.

Requisitos:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2003 auditados y dictaminados y preliminares del 2004 firmado por el contador, acompañando de la copia de la cédula profesional del mismo.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante que se requiere no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que acredite el cumplimiento de ese requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum, anexando los documentos que permitan conocer su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios que se pretende autorizar, tales como facturas, órdenes de servicio, contratos, cartas de recomendación y cualquier información técnica que permita validar su experiencia, pudiendo en su caso eliminar los montos.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria en tipos de servicio, debiendo contar con al menos 2,500 usuarios finales cada uno, 2 de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de ser contratos confidenciales o reservados, deberán presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados de cada uno de los contratos que hayan celebrado con los requisitos señalados en este inciso, dentro de la cual se deberá de incluir de manera obligatoria la siguiente información, tipo de servicios, número de usuarios y fecha de celebración, el nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como, el nombre del responsable técnico de sus clientes, para que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar si así lo requiere la información señalada en el inciso j y k de esta convocatoria. En este último caso, la breve descripción deberá venir con firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, de que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 10 de mayo de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en Sinaloa número 43, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, de 9:00 a 14:00 horas, en atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán estar debidamente firmados por el representante legal, los documentos solicitados en copia deberán estar debidamente rubricados por el representante legal de la empresa y se acompañarán del original o copia certificada para cotejo.

Para el caso de participar en la presente convocatoria deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser en idioma español sin tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos éstos podrán estar en otro idioma, pero se deberá entregar conjuntamente una traducción simple del mismo en idioma español firmado por el representante legal.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	9 de mayo de 2005 9:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	Del 6 al 11 de mayo de 2005 De 9:00 a 14:00 Hrs.	Sinaloa No. 43, piso 3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	18 de mayo de 2005 16:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Emisión de Títulos de Autorización	27 de mayo de 2005 12:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas en disco magnético de 3.5. pulgadas o por correo electrónico a la siguiente dirección: l.ramirez@sat.gob.mx, con anticipación en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, o al inicio de la reunión.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquéllos a quienes se adjudique contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.
El Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Ing. José María Zubiría Maqueo
Rúbrica.

(R.- 211510)

Servicio de Administración Tributaria
Jefatura del Servicio de Administración Tributaria

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. JSAT-011/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales mexicanas, interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT, los servicios que a continuación se describen:

Servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT):

Los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT) deberán ser provistos en una modalidad de "Puesto de Servicio", entendiéndose éste como la integración de diferentes componentes habilitadores de un servicio de cómputo de escritorio fijo y móvil que incluya todas las tareas operativas y administrativas para el adecuado funcionamiento del puesto de servicio. Dentro de los componentes habilitadores se debe considerar como parte del servicio, de manera enunciativa mas no limitativa, la plataforma de cómputo, la red de área local, la infraestructura de energía y control ambiental de cuartos de comunicaciones, etc. Además de lo anterior, deberán proporcionar otros servicios distintos del puesto de servicio, como son: la impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, y servicios de colaboración como el correo electrónico, entre otros.

Modelo de Servicios Centrales CAT (SCC)

El solicitante deberá contar con la capacidad de soportar un nuevo servicio de cuando menos 15,000 nuevos usuarios

- Mesa de servicio.
- Mantenimiento.
- Altas, Bajas y Cambios (ABC).
- Administración de activos (Inventario de hardware y software).
- Capacitación en el uso de los servicios.
- Respaldo y Restauración.

Servicios adicionales centrales:

- Servicio de Directorio Activo.
- Servicio de correo electrónico y colaboración.
- Administración del software comercial.
- Administración de la seguridad.
- Centro de Certificación de Aplicaciones (CCA).

Modelo del Servicio por Inmueble CAT (SIC):

El prestador del Servicio por Inmueble CAT (SIC) será el responsable de realizar las diferentes actividades requeridas localmente para la correcta operación de los Puestos de Servicio, los Servicios Operativos y los Servicios Administrados y de Colaboración del SIC, bajo las condiciones de los niveles de servicio establecidos por el SAT.

Los servicios que se deberán proporcionar en cada SIC son:

Puestos de Servicio:

El solicitante deberá contar con la capacidad de soportar un nuevo servicio de cuando menos 500 nuevos usuarios.

Servicios Operativos para cada inmueble de forma local:

• Atención y resolución local de incidentes transferidos por la Mesa de Servicio del Proveedor SCC, conforme a los OLA's (Operation Level Agreement o Acuerdos de Niveles de Operación) y SLA's (Service Level Agreement o Acuerdos de Niveles de Servicio).

- Mantenimiento.
- Altas, Bajas y Cambios (ABC).
- Capacitación en el uso de los servicios.

Servicios Administrados y de Colaboración para cada inmueble de forma local:

- Servicios de impresión, digitalización y fotocopiado.
- Sistemas independientes de apoyo en aduanas.
- Puestos de Servicio (PS).

El proveedor de Servicios por Inmueble CAT (SIC) será responsable de proporcionar los servicios en la toma de la administración de los equipos de cómputo existentes en cada uno de los inmuebles bajo su responsabilidad y mediante un plan de sustitución ofrecerá como parte de su servicio la plataforma de cómputo, así como otros componentes habilitadores necesarios para el funcionamiento adecuado de dicho PS, dentro del plazo establecido y conforme a los requerimientos tecnológicos mínimos definidos por el SAT.

Requisitos:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (Actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el Título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública o estados financieros dictaminados donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2003 auditados y dictaminados y preliminares del 2004 firmado por el contador, acompañando de la copia de la cédula profesional del mismo.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante que se requiere no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que acredite el cumplimiento de ese requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum, anexando los documentos que permitan conocer su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios que se pretende autorizar, tales como facturas, órdenes de servicio, contratos, cartas de recomendación y cualquier información técnica que permita validar su experiencia, pudiendo en su caso eliminar los montos.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria en tipos de servicio, debiendo contar con al menos 5,000 usuarios finales cada uno, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de ser contratos confidenciales o reservados, deberán presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados de cada uno de los contratos que hayan celebrado con los requisitos señalados en este inciso, dentro de la cual deberá de incluir de manera obligatoria la siguiente información, tipo de servicios, número de usuarios y fecha de celebración, el nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico de sus clientes, para que el Servicio de Administración Tributaria pueda verificar si así lo requiere la información señalada en el inciso j y k de esta convocatoria. En este último caso, la breve descripción deberá venir con firma autógrafa del representante legal de la empresa.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, de que cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 10 de mayo de 2005 de 9:00 a 14:00 horas en Sinaloa número 43, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, de 9:00 a 14:00 horas, en atención a la licenciada Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en original deberán estar debidamente firmados por el representante legal, los documentos solicitados en copia deberán estar debidamente rubricados por el representante legal de la empresa y se acompañarán del original o copia certificada para cotejo.

Para el caso de participar en la presente convocatoria deberá integrar un solo expediente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser en idioma español sin tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de los contratos éstos podrán estar en otro idioma, pero se deberá entregar conjuntamente una traducción simple del mismo en idioma español firmado por el representante legal.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	9 de mayo de 2005 9:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	Del 6 al 11 de mayo de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	18 de mayo de 2005 16:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Emisión de Títulos de Autorización	27 de mayo de 2005 12:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas en disco magnético de 3.5. pulgadas o por correo electrónico a la siguiente dirección: l.ramirez@sat.gob.mx, con anticipación en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, o al inicio de la reunión.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, podrá ser negociada.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los Títulos, sino sólo con aquéllos a quienes se adjudique contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.
El Jefe del Servicio de Administración Tributaria
Ing. José María Zubiría Maqueo
Rúbrica.

(R.- 211509)

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
Banco de Desarrollo de América del Norte
Implantación de Iniciativas y Mejoras al Sistema
Integral de Prestación de Servicios y Atención al Público
SERVICIO DE CONSULTORIA
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), recibirá recursos no reembolsables del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), hasta un 50 por ciento del costo del estudio, o hasta un máximo de US \$185,860.00 y la CESPT participará con una contribución en efectivo igual al 50 por ciento del costo del estudio y será responsable de cualquier sobre costo que exceda los US \$371,720.00, para financiar el estudio de implantación de iniciativas y mejoras al sistema integral de prestación de servicios y atención al público de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, a través del Programa de Cooperación para el Desarrollo Institucional (PRODIN) del BDAN.

CESPT tiene la intención de contratar los servicios de una empresa consultora para la elaboración del estudio de implantación de iniciativas y mejoras al sistema integral de prestación de servicios y atención al público de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

El objetivo principal del trabajo será:

- Implantar siete iniciativas que propondrán un nuevo modelo integral a los procesos y estructura del SIPSAP, acorde con las necesidades actuales y futuras que la ciudadanía demanda, basado en los procesos de operación, procesos de recursos humanos y tecnologías de información.

El inicio de los trabajos se tiene programado en septiembre de 2005 y el plazo de ejecución del proyecto tendrá una duración de 150 días naturales.

Se invita por este medio a las empresas interesadas en prestar sus servicios de consultoría, a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para los trabajos mencionados. La participación de empresas en la selección de consultores para contratos financiados por el BDAN será de conformidad con las políticas de adquisición y contratación del mismo, y está abierta a empresas de cualquier país.

Las empresas interesadas deberán contar con por lo menos cinco años de experiencia en estudios de diagnóstico administrativo/organizacionales para organismos públicos de tamaño similar o mayor. Si su empresa no tiene la experiencia necesaria podrá asociarse con otras empresas para reunir los requisitos necesarios, para lo cual deberá de enviar una carta de intención de asociación, así como la descripción de responsabilidades y quién será la empresa líder.

El contrato se celebrará entre el consultor y la CESPT. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas para que envíen sus propuestas en una fecha posterior. Todos los documentos, reportes, informes, circulares, correspondencia y cualquier tipo de comunicación presentada por cualquiera de los interesados en participar en este concurso, deberá presentarse en ambos idiomas, español e inglés. No se aceptarán traducciones elaboradas mediante programas de cómputo. El idioma oficial del estudio y los documentos de licitación será el español.

Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- Detalles referentes a la experiencia en trabajos iguales o mayores realizados en los últimos cinco años, de preferencia en México y/o los EE.UU., incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, monto contratado, duración de los trabajos y el personal que participó y que sean similares en cuanto a su naturaleza a los de este estudio.
- Nombre y número telefónico de por lo menos cuatro referencias de estos trabajos que ya hayan concluido en los últimos cinco años.
- Currículo vitae del personal que esté disponible para trabajar en este proyecto. Sólo se considerarán curriculum vitae de aquellas personas que tienen experiencia directa en proyectos organizacionales y que tienen la capacidad de trabajar en el idioma español. Favor de utilizar el formato para curriculum localizado en la dirección de Internet: <http://www.nadb.org/spanish/Procurement/bios/form.htm>. El líder del proyecto deberá de tener amplia experiencia en realizar estudios de diagnósticos administrativos/organizacionales.
- Demostrar capacidad para trabajar en el idioma español, dado que toda la información base, los productos de trabajo e informes se entregarán en español.

Cuatro copias de la información especificada se deberán entregar a CESPT en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado Expresión de Interés, Tijuana Servicios de Consultoría, Proyecto número IDP 175-01/05 antes de las 17:00 horas, hora de Tijuana, Baja California, México, del día 30 de mayo de 2005.

CESPT no será responsable de cualquier pérdida o demora en la entrega de la documentación tanto por parte de la empresa como de los servicios de mensajería, cada empresa es responsable de la entrega a tiempo de su documentación.

Para mayor información acerca de estos servicios los interesados deberán dirigirse con:

Ing. Juan Carlos Nevárez Hernández.

Jefe del Departamento de Licitaciones y Proyectos.

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

Vía Rápida Poniente número 3, colonia Fortín de las Flores.

Tijuana, Baja California, México, código postal 22600.

Teléfono/fax (664) 686-0473, 686-0424, 686-0759 y 686-0545, extensión 107.

Tijuana, B.C., a 3 de mayo de 2005.

Director General

Jorge Ramos Hernández

Rúbrica.

(R.- 211371)

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca por segunda ocasión a los señores accionistas de Constructora y Edificadora Mexicana, S.A. de C.V. (la sociedad), para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de mayo de 2005, a las 13:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo de los Tamarindos número 400 B, piso 2, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120, México, D.F., a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

- I. Discusión y aprobación respecto a la presentación de la solicitud de concurso mercantil.
- II. Designación de apoderado y, en su caso, otorgamiento de las facultades necesarias para la presentación y tramitación de la solicitud de concurso mercantil.
- III. Modificación a la forma de administración de la sociedad y designación de administrador único de la misma.
- IV. Designación de delegados.

De conformidad con la cláusula octava de los estatutos sociales de la sociedad, para ser admitidos los accionistas a la Asamblea bastará haber depositado las acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o en cualquier otro lugar designado al efecto en la presente convocatoria, antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio una tarjeta de entrada. Igualmente los accionistas podrán depositar sus acciones en un banco o en cualquier otra institución financiera dentro o fuera de la República, y el depositario podrá dar aviso por telégrafo o por cualquier otra vía al secretario de la compañía, antes de la hora y fecha de la Asamblea y dicho aviso será suficiente para acreditar la propiedad de las acciones.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Gonzalo Gout Ortiz de Montellano

Rúbrica.

(R.- 211397)

GRUPO CYEMSA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca por segunda ocasión a los señores accionistas de Grupo CYEMSA, S.A. de C.V. (la sociedad), para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de mayo de 2005 a las 15:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Paseo de los Tamarindos número 400 B, piso 2, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120, México, D.F., a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

- I. Liberación de responsabilidades, respecto de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración de la sociedad y de los miembros presentes y pasados del mismo.
- II. Discusión y aceptación de la renuncia presentada por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- III. Modificación a la forma de administración de la sociedad y designación de administrador único de la misma.
- IV. Ratificación de las resoluciones adoptadas por la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada con fecha 17 de febrero de 2003.
- V. Designación de delegados.

De conformidad con la cláusula octava de los estatutos sociales de la sociedad, para ser admitidos los accionistas a la Asamblea bastará haber depositado las acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o en cualquier otro lugar designado al efecto en la presente convocatoria, antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio una tarjeta de entrada. Igualmente los accionistas podrán depositar sus acciones en un banco o en cualquier otra institución financiera dentro o fuera de la República, y el depositario podrá dar aviso por telégrafo o por cualquier otra vía al secretario de la compañía, antes de la hora y fecha de la Asamblea y dicho aviso será suficiente para acreditar la propiedad de las acciones.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

Presidente del Consejo de Administración
Gonzalo Gout Ortiz de Montellano
Rúbrica.

(R.- 211399)

MAQUINARIA E INGENIERIA CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca por segunda ocasión a los señores accionistas de Maquinaria e Ingeniería Chapultepec, S.A. de C.V. (la sociedad), para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Paseo de los Tamarindos número 400 B, piso 2, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120, México, D.F., a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

- I. Modificación en la forma de administración de la sociedad y designación del administrador único de la misma.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación para declarar la suspensión de actividades de la sociedad.
- III. Designación de delegados.

De conformidad con la cláusula octava de los estatutos sociales de la sociedad, para ser admitidos los accionistas a la Asamblea bastará haber depositado las acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o en cualquier otro lugar designado al efecto en la presente convocatoria, antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio una tarjeta de entrada. Igualmente los accionistas podrán depositar sus acciones en un banco o en cualquier otra institución financiera dentro o fuera de la República, y el depositario podrá dar aviso por telégrafo o por cualquier otra vía al secretario de la compañía, antes de la hora y fecha de la Asamblea y dicho aviso será suficiente para acreditar la propiedad de las acciones.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

Presidente del Consejo de Administración
Gonzalo Gout Ortiz de Montellano
Rúbrica.

(R.- 211404)

FLETES AVELLA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décima segunda de los estatutos sociales y en los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Fletes Avellá, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2005, en el domicilio social y oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida Ferrocarriles Nacionales Poniente número 4, colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México, código postal 54800, efectuándose el desarrollo de la misma de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Presentación, discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad al 31 de enero de 2005.
- II.- Presentación para su discusión y análisis del presupuesto al mes de enero de 2005.
- III.- Presentación del flujo de efectivo para 2005.
- IV.- Presentación del plan de negocios de la sociedad.
- V.- Revocación y otorgamiento de poderes y facultades legales de representación.
- VI.- Aumento de capital en la parte variable.
- VII.- Designación de delegado o delegados especiales de la Asamblea.
- VIII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán acreditar tal carácter mediante la exhibición de los títulos de sus acciones emitidos por la sociedad, asimismo, podrán hacerse representar por mandatarios autorizados mediante poder notarial o carta-poder simple, no pudiendo fungir como mandatarios de los accionistas los administradores de la sociedad ni el comisario de la misma.

Cuautitlán, Edo. de Méx., a 26 de abril de 2005.

Secretario Suplente del Consejo de Administración
Ramón González Gutiérrez
 Rúbrica.

(R.- 211454)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Sur
Delegación Estatal en Hidalgo
 CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, este Instituto a través de la Delegación Estatal en Hidalgo, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número BM/03//2005 el día 19 de mayo de 2005, para lo cual convoca a todas las personas físicas y/o morales que deseen participar en la enajenación de once vehículos institucionales y dos lotes de bienes muebles dictaminados para baja, del régimen ordinario y del Programa IMSS-Oportunidades, que a continuación se relacionan:

No. Eco.	Unidad de medida	Descripción de los bienes Régimen Ordinario	Precio base (\$)
9468	Unidad	Camioneta Dodge pick up Mod. 1991	\$24,000.00
9761	Unidad	Ambulancia Dodge Mod. 1991	\$5,000.00
B-829	Unidad	Ichi Van Nissan Mod. 1993	\$26,500.00
B-560	Unidad	Ambulancia colectiva Chevrolet Mod. 1982	\$11,025.00
8832	Unidad	Ambulancia colectiva Dodge Mod. 1987	\$11,550.00
	Lote	Lote número 1 Régimen Ordinario	\$1,000.00

Programa IMSS Oportunidades

91569	Unidad	Ambulancia Dodge 4 x 4 Mod. 1996	\$25,000.00
91568	Unidad	Ambulancia Dodge Mod. 1996	\$25,000.00
91500	Unidad	Camión caja Chevrolet Mod. 1994	\$45,000.00
91431	Unidad	Camión cisterna Dodge Mod. 1993	\$92,000.00
91559	Unidad	Camioneta Dodge pick up Mod. 1996	\$39,000.00
91297	Unidad	Ambulancia Dodge Mod. 1993	\$14,000.00
	Lote	Lote número 2 Programa IMSS Oportunidades	\$500.00

La venta de bases que tendrán un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), más IVA se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en prolongación avenida Madero número 407, Pachuca, Hgo., a partir del 3 al 18 de mayo de 2005, de 9:00 a 14:00 horas y verificar los bienes el 18 de mayo de 2005, en la Bodega de Enajenaciones, sita en Fraccionamiento Industrial La Paz, lotes 54 y 55, Pachuca, Hgo., en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

El acto de apertura de ofertas de la licitación, se llevará a cabo en el Centro de Capacitación y Calidad, ubicado en Viaducto Rojo Gómez sin número, Pachuca, Hgo., el día 19 de mayo de 2005, a las 10:00 horas, cerrándose la puerta y no permitiéndose el acceso bajo ninguna circunstancia, dando a conocer el fallo de la licitación el mismo día a las 11:00 horas, respectivamente.

Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes deberá de realizarse como máximo a los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos 71 4 32 97 y 71 4 43 11, de 9:00 a 15:00 horas.

Pachuca, Hgo., a 3 de mayo de 2005.

Titular de la Delegación IMSS Hidalgo

Patricia Yáñez A.

Rúbrica.

(R.- 211386)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Norte
Delegación San Luis Potosí
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su Delegación Estatal en San Luis Potosí por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública DCSG/O1/2005, el día 13 de mayo de 2005 para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de bienes muebles.

No pueden participar los supuestos en el artículo 32 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Lote No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta
1	Vehículo marca Dodge tipo ambulancia Mod. 1993, serie PM131608, motor Hecho en México, No. ECCO B-488	1	Unidad	\$10,404.00
2	Vehículo marca Dodge tipo ambulancia Mod. 1992, serie NM551945, motor Hecho en México, No. ECCO B-325	1	Unidad	\$10,404.00
3	Vehículo marca Ford tipo ambulancia Mod. 1995, serie 3FTEF25N7RMA31647, motor Hecho en México, No. ECCO D-103	1	Unidad	\$10,404.00
4	Vehículo marca Dodge tipo ambulancia Mod. 1992, serie NM553403, motor Hecho en México, No. ECCO B-288	1	Unidad	\$10,404.00
5	Vehículo marca Dodge ambulancia Mod. 1993, serie PM131599, motor Hecho en México, No. ECCO B-479	1	Unidad	\$10,404.00
6	Vehículo marca Dodge tipo pick up Mod. 1985, serie L5-16903, motor 112755, No. ECCO D-026	1	Unidad	\$10,404.00
7	Vehículo marca Chevrolet tipo pick up Mod. 1985, serie 1703LFM127088, motor 1270088, No. ECCO D-029	1	Unidad	\$10,404.00
8	Vehículo marca Dodge tipo pick up Mod. 1985, serie L5-16910, motor 079216, No. ECCO D-030	1	Unidad	\$10,404.00
9	Vehículo marca Dodge tipo pick up Mod. 1985, serie L5-16457, motor 079201, No. ECCO D-032	1	Unidad	\$10,404.00
10	Vehículo marca Dodge tipo pick up Mod. 1985, serie L5-15473, motor 079098, No. ECCO D-033	1	Unidad	\$10,404.00
11	Vehículo marca Chevrolet tipo mudancero Mod. 1999, serie 3CGCJC44K5RM140909, motor RM140909, No. ECCO 91509	1	Unidad	\$16,000.00
12	Lote de chatarra (estructura techo de bodega con un peso aproximado de 5,000 kgs)	5,000	Kg	\$0.7180
13	Líquido fijador cansado (se generan promedio mensual 350 lts convenio de venta anual)	350	Lt	\$5.0812

La entrega de bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, planta baja, colonia Moderna, en la ciudad de San Luis Potosí, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, del 4 al 12 de mayo de 2005. El costo de las bases será de \$100.00 más IVA, el cual se ingresará mediante orden de ingreso tramitado por el Departamento mencionado.

Los depósitos de garantía deberán ser constituidos por los participantes en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria.

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, en la ciudad de San Luis Potosí.

Las inscripciones se efectuarán el día 13 de mayo de 2005 de 8:30 a 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, en la ciudad de San Luis Potosí.

La entrega de documentación para inscripción y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 13 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, dando a conocer el fallo de la licitación ese mismo día y formulándose en ambos casos el acta que firmarán los asistentes.

La entrega de los bienes a quien sea mercedor de la adjudicación de los bienes y/o contratos, se realizará cinco días hábiles después de la fecha de adjudicación.

3 de mayo de 2005.
 Presidente del Comité Delegacional
Lic. René Alonso Flores
 Rúbrica.

(R.- 211387)

Consejo de Recursos Minerales
ENAJENACION DE EQUIPO MOVIL Y BIENES DIVERSOS
LICITACION PUBLICA No. BM 01/05

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, y en las Bases Generales a las que se sujetará el titular del Consejo de Recursos Minerales en materia de bienes muebles, el Consejo de Recursos Minerales convoca a los interesados en adquirir los lotes que a continuación se indican, mismos que se encuentran en las instalaciones del Consejo de Recursos Minerales, ubicadas en el kilómetro 4 de la carretera a La Esmeralda, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

No. de lote	Concepto	Valor mínimo de venta	No. de bienes
	Planta experimental metalúrgica Parral		
22-5/05	Refacciones y reactivos	\$84,192.71	(Relación)
30/05	Equipo móvil	\$986,800.00	7

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia, en el mismo periodo para entrega de bases, previa cita, en el domicilio del Consejo de Recursos Minerales ya señalado.

Las bases para participar en la enajenación de bienes, están a disposición de los interesados del 3 al 17 de mayo de 2005 en los siguientes domicilios del Consejo de Recursos Minerales: avenida Industrial número 6, Parque Industrial Robinson, código postal 31380, Chihuahua, Chih., teléfonos 01614 420 25 38, 420 05 77 y 420 17 98, bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfonos 01771 711 42 70 y 711 42 66, y en la página de Internet del organismo: <http://www.coremisgm.gob.mx>.

La fecha de inicio de difusión de la presente convocatoria será a partir del 3 de mayo de 2005.

La fecha para la inscripción de los interesados, habiendo adquirido las bases, será el día 18 de mayo de 2005, de 9:00 a 9:30 horas en avenida Industrial número 6, Parque Industrial Robinson, Chihuahua, Chih., teléfonos 01614 420 25 38, 420 05 77 y 420 17 98. El acto de apertura de ofertas se celebrará el 18 de mayo de 2005 a las 9:30 horas en, avenida Industrial número 6, Parque Industrial Robinson, Chihuahua, Chih., teléfonos 01614 420 25 38, 420 05 77 y 420 17 98 dándose a conocer el fallo correspondiente el mismo día después de analizadas las propuestas aceptadas.

El precio mínimo de venta no considera el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los postores deberán considerarlo por separado en la oferta que presenten.

El depósito de garantía para sostenimiento de oferta se constituirá con el importe de 10% del valor mínimo de venta, conforme a lo establecido en bases.

En caso de declararse desierta la licitación total o parcialmente, enseguida se procederá a la subasta de los lotes no adjudicados, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta utilizado en la primera licitación y, en su caso, en segunda almoneda, un 10% menos a la postura legal establecida en primera almoneda.

El plazo máximo para retirar los lotes adjudicados motivo de la presente licitación será de 10 días hábiles, a partir de la fecha de pago correspondiente.

El costo de las bases es de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), mismos que podrán ser cubiertos en efectivo o cheque de caja a favor del Consejo de Recursos Minerales.

Atentamente
 Pachuca, Hgo., a 28 de abril de 2005.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Miguel Angel Ramirez G.

Rúbrica.

(R.- 211406)**Banco de México**

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. GA/LPN2005/03

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley y en las demás disposiciones aplicables en materia de afectación, baja y destino final de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GA/LPN2005/03 para la enajenación de diversos bienes muebles usados y desechos de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio mínimo de venta sin incluir el IVA
1	Motoestibador	2	\$80,481.00
	Cargador de baterías	1	
	Lectora de microfilmes	1	
	Proyector de microfichas	1	
2	Motoestibador	2	\$50,130.00
	Lote de terciopelo azul defectuoso	1	
	Portafolios	1	
3	Motoestibador	1	\$52,450.00
	Estibador	2	
	Cargador de baterías	1	
	Imprenta manual	1	
4	Rodacargas	6	\$42,720.00
	Cargador	1	
	Cargador de baterías	1	
5	Rodacargas	6	\$45,125.00
	Cargador de baterías	7	
6	Báscula de piso	1	\$10,940.00
	Báscula digital	3	
	Báscula mecánica	4	
	Aspiradora	1	
7	Traspaleta hidráulica de piso	10	\$5,750.00
	Caja fuerte	1	
8	Lámpara de emergencia	65	\$3,650.00
9	Lámpara de luz negra	62	\$6,700.00
	Lámpara de luz negra (detector de autenticidad)	5	
10	Recontadora de moneda	14	\$9,345.00
	Recontadora de moneda c/base	1	
11	Clasificadora de billete con detector magnético de doble función	1	\$93,900.00
	Equipo destructor (cuchillas)	1	
12	Recontadora de billete	42	\$34,800.00
13	Plataforma de metal	100	\$8,845.00
	Carro metálico	7	
	Gato Axle	1	
	Gato de botella	1	
	Equipo sellador por calor	2	
	Flejadora portátil	1	
	Lectora para tarjetas perforadas	4	
14	Lote de madera con un peso aproximado de 47 kgs	1	\$30,602.30
	Lote de desecho ferroso de segunda con un peso Aprox. de 2,185.45	1	
	Lote de plomo con un peso aproximado de 8.7 kgs	1	
	Lote de papel de revoltura con un peso aproximado 200 kgs	1	

Las demás características y especificaciones de los bienes materia de enajenación, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación respectivas.

Los licitantes podrán cotizar una o más partidas de los bienes objeto de la licitación.

El procedimiento se llevará a cabo bajo el sistema de concurso en sobre cerrado y las bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de mayo de 2005, de 9:30 a 13:30 horas, en la Oficina de Gestión Administrativa adscrita a la Dirección General de Emisión del Banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F., con teléfonos 52 68 83 10 y 52 68 84 08, las cuales tendrán un costo de \$1,587.00 (un mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberán ser pagadas en moneda nacional, mediante cheque de caja o certificado con cargo a una institución de crédito del país, expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes al momento de recibir las bases. El pago de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación, sin embargo, éstas podrán ser revisadas por los interesados previamente, sin costo alguno.

Lugar, plazo y horario para que los interesados verifiquen el estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación:

El estado en que se encuentran los bienes materia de enajenación, podrá verificarse dentro del plazo comprendido del 5 al 9 de mayo de 2005, de 9:30 a 12:30 horas, en las instalaciones del Banco de México, ubicadas en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, Distrito Federal, teléfonos (55) 52-68-83-10 y (55) 52-68-84-08, con la C.P. Verónica Rojas Ríos y/o el Sr. Manuel Contreras Enríquez.

Se hace notar a los interesados que no podrán verificar el funcionamiento de los bienes.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y de apertura de proposiciones:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2005, en el aula de capacitación módulo V, del Banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., a las 11:00 horas.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas, para garantizar el sostenimiento de éstas:

La garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, por un importe igual al 10% del monto total ofrecido por el licitante.

Requisitos de las propuestas:

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, se les haya determinado impedimento para celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Fecha de comunicación del fallo:

El fallo será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico a más tardar el día 8 de junio de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

Condiciones de pago:

El pago total lo efectuará el comprador en moneda nacional, dentro de los 10 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre, mediante cheque de caja o certificado expedido precisamente a nombre de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contener los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes.

Plazo máximo para el retiro de los bienes:

Los bienes adjudicados deberán ser retirados de los lugares que se mencionan en el numeral 1.6 de las bases de licitación, sin cargo o responsabilidad para el Banco, dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles bancarios, contado a partir de la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos en un horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10o. y 16 del Reglamento Interior del Banco de México, así como único de adscripción de sus unidades administrativas.

Atentamente
México, D.F., a 3 de mayo de 2005.
Banco de México

Gerente de Coordinación
y Gestión de Emisión
Lic. Ma. del Pilar S. Alonso Alonso
Rúbrica.

Subgerente de Custodia de Efectivo
y Seguimiento de Operaciones
C.P. Antonio Palacios Bañales
Rúbrica.

(R.- 211389)

PROMOTORA CYEMSA, S.A. DE C.V.**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por medio de la presente se convoca por segunda ocasión a los señores accionistas de Promotora CYEMSA, S.A. de C.V. (la sociedad), para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Paseo de los Tamarindos número 400 B, piso 2, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120, México, D.F., a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

- I. Modificación en la forma de administración de la sociedad y designación del administrador único de la misma.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación para declarar la suspensión de actividades de la sociedad.
- III. Designación de delegados.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado con poder general, especial o con carta poder, bastando en este último caso la firma del accionista y la de dos testigos.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Gonzalo Gout Ortiz de Montellano

Rúbrica.

(R.- 211402)

CONTROLADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 3 DE MAYO DE 2005****(cifras en pesos)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2004, habiéndose disuelto la sociedad y puesta en liquidación, se ha procedido a formular el balance final de liquidación con cifras al 3 de mayo de 2005, el cual se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial de la Ciudad de México, lugar en donde tiene su domicilio la sociedad.

Activo	
Caja	2,115.16
Total activo	2,115.16
Pasivo	
Total	0.00
Capital contable	
Social	25,500.00
Resultados acumulados	-23,384.84
Total	2,115.16
Pasivo y capital	2,115.16

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.

Liquidador

Lic. Cristóbal Cepeda Chavarría

Rúbrica.

(R.- 211200)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00

1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Se presenta este aviso para los efectos del artículo 223 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto a la fusión de Vidrio Mundo, S.A. de C.V., como sociedad fusionada que desaparece (VM) en Vidrio Formas, S.A. de C.V. (VF) como sociedad fusionante que subsiste, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1. Los balances generales de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2004 serán los que sirvan como base para la fusión acordada.

2. La fusión surtirá sus efectos entre las sociedades precisamente el 1 de enero de 2005, sujeto a que Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (Banamex), otorgue su autorización por escrito de acuerdo con la cláusula décima sexta, inciso A, numeral 16, del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria sobre unidad industrial celebrado entre dicha Institución, como acreditante, VM y VF como acreditados y VF como garante hipotecario de fecha 21 de octubre de 2004, sin perjuicio de que los efectos legales de dicha fusión entre las sociedades se retrotraerán al 1 de enero de 2005 en caso que Banamex otorgue la mencionada autorización, y surtirá sus efectos frente a terceros a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades, sin perjuicio de que los efectos legales de dicha fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2005 en caso de que no hubiere oposición de acreedores o las que hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas por los que las hubieren presentado.

3. Se hace constar que Banamex otorgó su autorización por escrito para llevar a cabo la fusión acordada mediante carta de fecha 28 de marzo de 2005.

4. Como efectos de la fusión acordada, VF resultará causahabiente a título universal de VM y los activos y pasivos de ésta quedarán incorporados al patrimonio de VF, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, consolidándose a partir del 1 de enero de 2005.

5. VF tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos de VM y que muestren sus balances generales al 31 de diciembre de 2004. Todos esos pasivos se extinguirán por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de VF en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley.

6. VF tomará a su cargo cualquier responsabilidad de carácter laboral y fiscal que se deriven, en su caso, en el futuro y que correspondan a obligaciones de VM a la fecha de la fusión, ya sea que se determinen antes o después de esa fecha.

Ciudad de México, D.F., a 29 de marzo de 2005.

Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas de VF y VM

Marcos Bernstein Keller

Rúbrica.

VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(FUSIONANTE)**

Activo	
Circulante	\$ 311,529,080
Fijo (neto)	\$ 97,286,030
Diferido	\$ 11,487,356
Suma activo	\$ 420,302,466
Pasivo	
Circulante	\$ 56,347,123
Total pasivo	\$ 56,347,123
Capital	\$ 361,955,343
Pasivo y capital	\$ 420,302,466

VIDRIO MUNDO, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(FUSIONADA)**

Activo	
Circulante	\$ 3,649,628
Largo plazo	\$ 274,204,462
Suma activo	\$ 277,854,090
Pasivo	
Circulante	\$ 113,518,010
Largo plazo	\$ 111,286,000
Total pasivo	\$ 224,804,010
Capital	\$ 53,050,080

Pasivo y capital

\$277,854,090

México, D.F., a 31 de diciembre de 2004.
Delegado Especial de las Asambleas de la Fusionante y Fusionada
Marcos Bernstein Keller
Rúbrica.

(R.- 211410)